

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7253** *IMLASS CONSULTING, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA MARKETING*  
*Y DE NEGOCIOS I&M, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de las citadas sociedades, de fecha 14 de noviembre de 2020, aprobaron, por unanimidad, la fusión inversa por absorción de ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA MARKETING Y DE NEGOCIOS I&M, S.L., por parte de IMLASS CONSULTING, S.L., en virtud de la cual esta última absorbe a la primera, que se extingue, mediante su disolución sin liquidación, y con transmisión de todo su patrimonio, por sucesión universal, a IMLASS CONSULTING, S.L., en donde la sociedad absorbida es titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la mencionada ley.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de noviembre de 2020.- La Administradora única de la Escuela Superior de Informática Marketing y de Negocios I&M, S.L., y de Imlass Consulting, S.L., María Consuelo Díaz de la Cebosa Sánchez.

ID: A200057394-1